

8268 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Puente del Azarón (V-2.706).*

Don Antonio Moreno Cárceles solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Puente del Azarón (V-2.706), en favor de don Enrique Botas-Blanco, y esta Dirección General, en fecha 9 de diciembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.949-A.

8269 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Casar de Cáceres (V-26).*

Doña María Núñez Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Casar de Cáceres, por fallecimiento de su esposo, titular del servicio, don Francisco Muñoz Muñoz, en favor de la Comunidad «Herederos de Don Francisco Muñoz Muñoz, Doña María Núñez Fernández y Doña Hilaria Muñoz Muñoz», y esta Dirección General, en fecha 13 de febrero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Comunidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.948-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8270 *ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), la denominación de «Francisco de Quevedo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), la denominación de «Francisco de Quevedo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

8271 *ORDEN de 19 de febrero de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2, de Ponferrada (León), la denominación de «Alvaro de Mendaña».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2, de Ponferrada (León), la denominación de «Alvaro de Mendaña».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

8272 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Hospedería de la Orden de Santiago, en Talavera de la Reina (Toledo).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Hospedería de la Orden de Santiago, en Talavera de la Reina (Toledo).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Talavera de la Reina que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

MINISTERIO DE TRABAJO

8273 *ORDEN de 3 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Empresa «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 30 de noviembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Empresa «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Anónima», contra las resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y en alzada por la Dirección General de Ordenación de Trabajo de veinticinco de octubre siguiente, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las mismas, como ajustadas a derecho y en su virtud se mantienen dichas resoluciones en todas sus partes, absolviendo a la Administración pública de la demanda contra ella interpuesta; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José L. Ponce de León.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

4861 *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.